

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Doce (12) de Febrero del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00039.

SE INADMITE la anterior demanda para que dentro del término de cinco (5) días, conforme a lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso, se dé cumplimiento a lo siguiente, so pena de rechazo:

1. Sírvasse aportar memorial poder dirigido a la autoridad judicial que corresponde, esto es dirigido al señor Juez Civil Municipal – Reparto – de esta ciudad capital, acorde a lo normado por el artículo 74 del C. G. del Proceso, en concordancia con el artículo 84, numeral 1º Ibídem.-

Téngase en cuenta por parte del Jurista que el poder allegado, está dirigido al señor Juez Civil del Circuito de Bogotá D. C. (Reparto).-

2. Apórtese la documental enunciada en el numeral 4º del acápite de ANEXOS, de conformidad a lo normado por el artículo 84, numeral 3º del C. G. del Proceso.-

3. En el escrito de demanda (acápite de notificaciones), sírvase indicar bajo la gravedad del juramento como obtuvo la entidad demandante el correo electrónico del extremo demandado, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.-

4. Del escrito de subsanación y anexos, envíese copia a la parte demandada, allegando prueba documental donde se acredite la remisión de los mismos, al tenor de lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto 806/2020, en armonía con el artículo 90, numeral 2º del C. G. del Proceso.-

NOTIFÍQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 023, hoy 15 de febrero de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

32128224b6cdbaf64f04b7b93fd6fe45e32e0e11945caf0f15a12f11f69e9488

Documento generado en 11/02/2021 05:05:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>